



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00397248-UNC-ME#FCQ- Pago hras extras Ag. Lazo

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Cecilia Conde, , Directora de la Carrera de Doctorado en Neurociencias a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de 20 horas extras a la agente Cintia Camila LAZO, durante el mes de Mayo del conrriente año, con motivo de la realización de tareas inherentes a la mencionada carrera.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Directora de la Escuela de Posgrado a orden 4;

Lo informado por el Área Económica Financiera- Satélite EsPG-FCQ a orden 6;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 8;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 9;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 20 (veinte) horas extras correspondientes al mes de MAYO/24, a la agente Cintia Camila LAZO (Legajo 52.474) - Cargo Categoría 6 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 171.903,25 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Novecientos Tres con 25/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario-Fuente 16 – de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes